



NÚMERO 2024046607

Administración Local

AYUNTAMIENTO DE DARRO

Administración

Página 16 de un total de 69

Aprobación definitiva modificación de la relación de puestos de Trabajo, expte. 311/2024

Aprobación definitiva modificación de la relación de puestos de Trabajo, expte. 311/2024

Página 1 de 3

SUMARIO

Acuerdo del Pleno de fecha 27/09/2024 del Ayuntamiento de Darro por el que se aprueba definitivamente la modificación de la relación de puestos de Trabajo.

CVE: BOP-GRA-2024-195010

TEXTO

Habiendo concluido la aprobación de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento, por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27/09/2024.

Nº 195 - martes 08 de octubre de 2024

De conformidad con lo establecido en el artículo 127 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por medio del presente anuncio, se procede a la publicación íntegra de la mencionada modificación.

ADSCRIPCION									
DENOMINACION	VA	DOT	CD	CE	FP	JORNADA	GR	CUERPO	REQUISITOS DE DESEMPEÑO/ OBSERVACIONES
AGENTE POLICIA LOCAL	1		16	575,07	NORMATIVA ESPECIFICA POLICIA LOCAL	C	C1	ADMINISTRACION ESPECIAL	CICLO FORMATIVO DE GRADO SUP O EQUIVALENTE, BACHILLERATO, EQUIV.: Organiza y dirige el Servicio, turnos y servicios extraordinarios

AUXILIAR ADMINISTRATIVO		1	14	266,54€/50% jornada	CONCURSO DE MERITOS. ESTABILIZACION	P 50%	C2	ADMINISTRACION GENERAL	CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO O EQUIV. GENERAL GRADUADO ESCOLAR O EQUIV / Atención al Público, Contratos, CONTABILIDAD, Registro. Apoyo Intervención
AUXILIAR ADMINISTRATIVO		1	14	266,54€/50% jornada	CONCURSO DE MERITOS. ESTABILIZACION	P 50%	C2	ADMINISTRACION GENERAL	CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO O EQUIV. GENERAL GRADUADO ESCOLAR O EQUIV / Atención al Público, Contratos, Padron Habitantes y Estadística, Registr Apoyo Secretaría

La Relación de Puestos de Trabajo, en su integridad, se publicó BOP núm.-158 de fecha 21 de Agosto de 2014

Contra el Acuerdo plenario, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el Pleno del Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El artículo 123.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, advierte que, si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer el interesado cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Darro a la fecha de la firma electrónica

El Alcalde

Fdo.: D. Manuel Blas Gómez Jiménez